



Confederación Española de Comercio

## El comercio pide ampliar la hora límite de apagado de los escaparates durante la campaña de Navidad

*Desde la Confederación Española de Comercio señalan que los comerciantes son los primeros interesados en favorecer el ahorro y la eficiencia energética*

*Solicitan una flexibilidad razonable durante estas fechas, de manera que no afecte a la actividad comercial ni a horarios en los que se mantiene una importante afluencia de personas en las calles*

Madrid, 23 de noviembre de 2022 -. Ante la proximidad de la campaña de Navidad, la **Confederación Española de Comercio (CEC)** ha solicitado al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo una **relajación de las restricciones de los horarios de alumbrado de los escaparates** establecidas en el Real Decreto Ley 14/2022 como medida de ahorro energético.

Desde su entrada en vigor el pasado 10 de agosto, el sector del comercio ha asumido esta medida desde la responsabilidad que le caracteriza, cumpliendo estrictamente los horarios fijados como una muestra más de su **compromiso y apuesta por aquellas actuaciones que velen por la sostenibilidad y el ahorro energético**.

Atendiendo precisamente a esta responsabilidad mostrada, desde la Confederación Española de Comercio solicitamos de cara a la campaña de Navidad una mayor flexibilidad en los horarios de alumbrado de los escaparates encaminada a dinamizar el consumo, máxime en una situación tan complicada como la actual y en un momento del año de tanta repercusión para el comercio, en el que **algunos subsectores concentran hasta el 35% de las ventas de todo el año**.

“Queremos hacer constar que **los comerciantes somos los primeros interesados en favorecer la eficiencia energética para contribuir al ahorro y uso racional de este recurso**, pero entendemos que cualquier medida debe guiarse siempre por la flexibilidad y el sentido común” señala **Rafael Torres, presidente de la CEC**.

Teniendo en cuenta la importancia de una fecha tan señalada como es la Navidad, y manteniendo siempre el objetivo del ahorro energético, consideramos que este último puede lograrse **ampliando la hora límite de apagado más allá de las 22 horas que establece el Real Decreto**. Solicitamos por ello dotar a esta medida de una flexibilidad razonable y suficiente durante estas fechas, de manera que no afecte a la actividad comercial ni a horarios en los que se mantiene una importante afluencia de personas en las calles de los pueblos y ciudades, motivada por el ambiente festivo y por las propias iniciativas de alumbrado puestas en marcha desde las administraciones.